SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 01. PCCNTR.3291844

Popayán diciembre del 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RUBBY YANNETTE ZAMBRANO OVIEDO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC: 34554549

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento: Titulada peluquería, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.
1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato

2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia.

3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato

4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices.

.

5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad

6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.

7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios

.

8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar

.

9.Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios.

10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad

.

11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del
objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.

12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector reql

.

13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento.

14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites precontractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad

15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios.

17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas.
.
18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa.

19 Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores

20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país.

22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad

23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por las estudiantes relacionadas con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad.

24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación.

25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica.
26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz.

27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices.

28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran.

29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato

30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido

31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución.

32. El contratista garantiza la prestación del servicio de manera presencial y/o virtual de acuerdo las necesidades del programa y del centro de formación.

33. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande

34 conforme a las necesidades del Centro participar de los semilleros de investigación, según designación de la Subdirección y/o Coordinación Académica, destinando un tiempo máximo del 30% de su dedicación mensual.

35. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Cauca

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: 17 de diciembre 2022

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO*:* 2 febrero 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17 diciembre 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 meses y 17 días

VALOR DEL CONTRATO:

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de treinta y un millones seiscientos setenta y seis seiscientos sesenta y siete pesos ($ 31.676.667)

Diez pagos iguales, por valor de tres millones cincuenta mil pesos ($3.050.000) COP Incluido IVA, por los meses de febrero a diciembre de 2022.) COP incluido IVA, Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorro No. 91211023835 BANCO DE COLOMBIA, cuyo titular es el contratista.

SUPERVISOR: ADA LORENA CERON ROSERO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:
C.C 27276847

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO___

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 31.676.667
Valor Ejecutado	$ 31.676.667
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Líder de las fichas 2428911 programa de Peluquería. 2561213 programa Peluquería Municipio de Popayán

Apoyo en las fichas 2581785 Cuidado estético manos y pies. Ficha 2603889 Peluquería Caloto.

Cursos complementarios en bioseguridad Aplicada a la estética fichas 2556988. 2644525 .2667445

Orientación de formación profesional integral del Técnico en Peluquería ficha **2428911**

Competencia de aprendizaje:

Aplicar tratamiento capilar según técnicas de higiene y cosmética.

Resultado de aprendizaje:

1. Valorar las condiciones de la hebra capilar y cuero cabelludo de acuerdo con técnicas establecidas.
2. Elaborar ficha técnica de la valoración capilar teniendo en cuenta características físicas **del** cuero cabelludo y cabello.
3. Aplicar técnica de higienización capilar de acuerdo con resultados de la valoración y plan de tratamiento
4. Implementar tratamientos cosméticos en el cabello y cuero cabelludo teniendo en cuenta resultados de la valoración, protocolo y características de los productos.

Competencia: Diseñar peinados según tendencias y necesidades del usuario

Resultados de aprendizaje:

1. Diseñar peinados según tendencias y necesidades del usuario

2. Adaptar postizos, extensiones y pelucas de pelo al usuario según estilo de peinado, normas y tendencia

3. Crear peinados teniendo en cuentas características del cabello del usuario edad y técnicas de estilismo capilar.

4. Realizar seguimiento de la adaptación de extensiones y pelucas teniendo en cuenta recomendaciones de cuidado y productos cosmético.

Competencia: Modificar textura del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar y procedimiento técnico

Resultados de aprendizaje:

1.Determinar las condiciones químicas de los productos para el cambio de forma del cabello teniendo en cuenta condiciones capilares y tendencias comerciales.

2. Realizar cambio estructural del cabello de manera permanente teniendo en cuenta patrones de ondulado y productos cosméticos

3. Aplicar técnicas de alisado permanente y progresivo de acuerdo con protocolos establecidos y normas de bioseguridad

4. Verificar las condiciones de la hebra capilar teniendo en cuenta los procesos químicos realizados.

Competencia: Modificar color del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar

Resultados de aprendizaje:

1. Definir técnica para el cambio de color teniendo en cuenta requerimientos del usuario, resultados de la valoración y características de los productos cosméticos

2. Mezclar productos cosméticos teniendo en cuenta características fisicoquímicas, grados de coloración y despigmentación de la fibra capilar

3. Modificar el color de la fibra capilar teniendo en cuenta características fisicoquímicas del cabello, productos cosméticos y tendencias.

4. Verificar mantenimiento del proceso de cambio de color teniendo en cuenta recomendaciones y nivel de satisfacción del usuario.

Aprendices matriculados :26

Aprendices cancelados: 10

Aprendices retiro voluntario: 2

Aprendices en formación: 14 (etapa productiva)

HORAS DEDICADAS A LA FICHA: 480

Orientación de formación profesional integral del Técnico en Peluquería ficha 2561213

Competencia de aprendizaje:

Aplicar tratamiento capilar según técnicas de higiene y cosmética.

Resultado de aprendizaje:

1.Valorar las condiciones de la hebra capilar y cuero cabelludo de acuerdo con técnicas establecidas.

2.Elaborar ficha técnica de la valoración capilar teniendo en cuenta características físicas **del** cuero cabelludo y cabello.

3.Aplicar técnica de higienización capilar de acuerdo con resultados de la valoración y plan de tratamiento

4.Implementar tratamientos cosméticos en el cabello y cuero cabelludo teniendo en cuenta resultados de la valoración, protocolo y características de los productos.

Competencia: Diseñar peinados según tendencias y necesidades del usuario

Resultados de aprendizaje:

1.Diseñar peinados según tendencias y necesidades del usuario

2.Adaptar postizos, extensiones y pelucas de pelo al usuario según estilo de peinado, normas y tendencia

3.. Crear peinados teniendo en cuentas características del cabello del usuario edad y técnicas de estilismo capilar.

4.Realizar seguimiento de la adaptación de extensiones y pelucas teniendo en cuenta recomendaciones de cuidado y productos cosmético.

Competencia: Modificar textura del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar y procedimiento técnico

Resultados de aprendizaje:

1.Determinar las condiciones químicas de los productos para el cambio de forma del cabello teniendo en cuenta condiciones capilares y tendencias comerciales.

2. Realizar cambio estructural del cabello de manera permanente teniendo en cuenta patrones de ondulado y productos cosméticos

3. Aplicar técnicas de alisado permanente y progresivo de acuerdo con protocolos establecidos y normas de bioseguridad

4. Verificar las condiciones de la hebra capilar teniendo en cuenta los procesos químicos realizados.

Competencia: Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico.

Resultados de aprendizaje:

1. Determinar el cambio de la forma del cabello o pelo facial con base en el diagnóstico, las tendencias, solicitud del usuario y tecnología disponible.
2. Realizar esculpido del cabello de acuerdo con técnicas, procedimiento establecido y requerimientos del usuario

Aprendices matriculados :25

Aprendices cancelados: N/A

Aprendices retiro voluntario: 4

Aprendices en formación: 21 (etapa lectiva**)**

HORAS DEDICADAS A LA FICHA: 338

Orientación de formación profesional integral del Técnico en Peluquería ficha **2603889**

Competencia: Diseñar peinados según tendencias y necesidades del usuario

Resultados de aprendizaje:

1.Diseñar peinados según tendencias y necesidades del usuario

2. Crear peinados teniendo en cuentas características del cabello del usuario edad y técnicas de estilismo capilar

 Aprendices matriculados: 30

 Aprendices cancelados: N/A

 Aprendices retiro voluntario: 1

 Aprendices en formación: 29 (solo continúan 14 en etapa lectiva)

 HORAS DEDICADA A LA FICHA**: 65**

Orientación de formación profesional integral operario cuidado estético de manos y pies ficha 2581785.

COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Adaptar uñas artificiales según técnicas estéticas

Resultado de aprendizaje: adherir la uña artificial con la natural teniendo en cuenta el tips, técnica y procedimiento establecido

CURSOS COMPLEMENTARIOS BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA.

FICHA 2644525- 2667455-2556988

Competencia: MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EL EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CENTROS DE BELLEZA Y ESTÉTICA.

Resultado de aprendizaje:

Preparar al usuario y el área de trabajo de acuerdo con el servicio solicitado y la normativa legal vigente.

Cada curso matriculado con 25 aprendices.
No deserciones.
No retiros.
Cada curso con 48 horas dedicadas a la ficha.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

SANCIONES: SI___ NO_x_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_x BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO